

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Mayo trece (13) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo 2006 0250
Demandante: María Castelblanco
Demandado: Jorge Castelblanco

En cumplimiento del auto de fecha 5 de noviembre de 2020 y de acuerdo a la solicitud efectuada por la apoderada de la parte demandante, se ordena que por Secretaría se proceda a efectuar la entrega a la parte demandante de los dineros que se hallen consignados a órdenes de este Juzgado y por cuenta del proceso de la referencia hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas.

De ser necesario secretaría efectúe la conversión o fraccionamiento a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO

